

SEÑORES ACCIONISTAS DE IMI DEL ECUADOR S.A.

Cumplo en presentar a ustedes el informe de la administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 231 de la Ley de Compañías, la Resolución 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de septiembre de 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004.

En el año 2009, nuestros resultados no fueron los proyectados, principalmente por cuanto nuestro proveedor de yeso de origen peruano, no pudo satisfacer los volúmenes demandados, motivo por el cual, importamos yeso proveniente de México, a un mayor costo, en razón de que IMI DEL ECUADOR S.A. debía cumplir obligatoriamente con los contratos suscritos con sus principales clientes (cementeras), no hacerlo, hubiera significado para la empresa pagar altas penalidades por incumplimiento, con el agravante que no se pudo reajustar el precio de venta fijado con los clientes, frente a nuestros elevados costos de importación.

Las operaciones de transporte de cascajo y movimientos de tierra, venta de yeso calcinado, así como la actividad naviera fueron positivas en el ejercicio económico.

En el mes de Marzo del 2009, luego de obtener un financiamiento externo, compramos a una empresa peruana e importamos el Remolcador "Poseidon", con lo cual aumentamos nuestra actual flota y esperamos que dicha nave contribuya a obtener nuevos ingresos en la actividad naviera. Dicho Remolcador ha estado en parilla casi todo el año 2009, por diferentes reparaciones, consideramos que en este año 2010, el remolcador estará completamente reparado, con documentos en regla y listo para la navegación sin ninguna interrupción durante todo el año.

La empresa ha cumplido con el pago de sus pasivos bancarios, obligaciones fiscales y municipales de manera oportuna y ha atendido los requerimientos de información solicitados por la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur; así como de la Dirección de Salud y Medio Ambiente Municipal en lo referente a la planta de Chongón.

Hemos cumplido con las reformas al Código de Trabajo, reglamento y resoluciones aplicables, nuestros trabajadores gozan de estabilidad y pago de todos los beneficios sociales. No hemos tenido problemas laborales relevantes y las relaciones obrero-patronales se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

Se deja constancia que la administración ha solicitado las correspondientes autorizaciones a la Junta General de Accionistas y al Directorio para la celebración de aquellos actos y contratos necesarios, cumpliendo con todas las resoluciones de dichos Organismos de Control.

Durante el ejercicio económico no se han producido hechos extraordinarios en ningún ámbito que haya podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Esta administración declara que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Los ingresos por ventas por yeso y otros alcanzaron la cifra de US\$9,319,699.23 y los costos y gastos la suma de US\$9,313.213.49.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad del ejercicio, antes de participación del 15% de trabajadores, reserva legal e impuesto a la Renta de US\$6.485.74, la cual propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas", hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Es importante señalar que de conformidad con la nueva Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, la compañía debe pagar un anticipo a la renta por el año 2009, por un monto de US\$80,473.91.

En el año 2010 se ha solicitado al representante de la empresa proveedora busque otras alternativas de minas de yeso de origen peruano, por cuanto debemos seguir cumpliendo con los contratos suscritos con nuestros principales clientes, ellos nos han ofrecido dar una solución y satisfacer nuestra demanda hasta Junio del 2010, motivo por el cual, hemos tenido que importar nuevamente yeso proveniente de México, con los altos costos que esto representa, de incumplir la empresa proveedora con lo ofrecido, recomiendo que busquemos otro proveedor de yeso de origen peruano, de esta forma los costos disminuyen por efectos del transporte utilizando nuestra barcaza y remolcador y se obtendrá mayor rentabilidad.

Guayaquil, Marzo del 2010



FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
GERENTE GENERAL



IMI DEL ECUADOR S.A.

Km. 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)

Guayaquil, Ecuador

Fax (593-4) 28715 85

Guayaquil, 26 de Abril del 2010.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

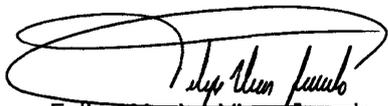
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a fin comunicar a ustedes la nómina de Administradores y Representantes Legales de IMI del Ecuador S. A.:

Nombre:	Cargo	Cedula
Felipe Xavier Vivar Jurado	Gerente General	0911221174
Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada	Presidente	0908881006

Sin otro particular me suscribo de ustedes agradeciendo de antemano por su atención.

Atentamente,


Felipe Xavier Vivar Jurado
c.c.# 0911221174

